

dad nacional. Un aporte que nos permite comprender, en mucho, el liberalismo conservador de don Justo Sierra y la construcción de su secularizada “religión de la patria”, con sus héroes a modo de santos, sus monumentos a modo de santuarios y su calendario patriótico con sus liturgias civiles.

Más allá de su materia específica, la obra de Connaughton es importante para avanzar en un terreno inexplorado de la historia mexicana y que apunta a un central debate de nuestros días. Me refiero a la historia de los derechos humanos en México cuya tradición, es necesario decirlo, es mucho más que la epopeya de los misioneros evangelizadores y sus aliados indígenas, por muy importante que ésta haya sido. Connaughton reconstruye, tal vez sin proponérselo explícitamente, la discusión que en los hechos y las ideas se desarrolló también en el seno de la Iglesia católica en torno al paso de los vasallos de la Nueva España a los ciudadanos mexicanos, un debate consustancial a toda formación estatal moderna. Discusión que es clave para comprender las transformaciones que se dieron en el terreno de la protección de la persona humana, es decir, de la relación que en el terreno de la justicia y las libertades se verificó entre la dominación estatal —ahora liberal— y el ser humano a ella sujeto.

En suma, por su método, fuentes, enfoque, frescura y aporte, estamos ante una obra de avanzada que nos abre camino hacia una visión dinámica de la primera mitad del siglo XIX y la formación de la identidad de la nación. Una construcción producto del debate entre sectores y regiones del cual participó, en calidad de protagonista, la Iglesia católica en su proceso de convertirse, ella misma, en una institución plenamente mexicana sin dejar de ser por ello católica y romana.

Jorge E. TRASLOSHEROS
Tecnológico de Monterrey
Campus Ciudad de México

Daniela GLEIZER SALZMAN: *México frente a la inmigración de refugiados judíos: 1934-1940*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia-Fundación Cultural Eduardo Cohen, 2000, 202 pp. ISBN 970-18-5074-2

La publicación de este libro ha sido posible gracias al Instituto Nacional de Antropología e Historia, que le otorgó el Premio Cla-

vijero a la mejor tesis de licenciatura (presentada en la Universidad Nacional Autónoma de México), y a la distinción dada por la Fundación Cultural Eduardo Cohen; ambas instituciones han hecho posible que ese esfuerzo inicial se vea ahora plasmado en una edición de excelente calidad. Sin embargo, éste no es el texto original, sino que la autora lo revisó y transformó en una versión bien editada, en un estudio bien estructurado y bien investigado.

El libro atinadamente sitúa el caso mexicano en tres sectores. Primero, en el contexto europeo, para explicar el surgimiento del nazismo y de las políticas antijudías. Luego examina el periodo cardenista dentro de lo que fue la política mexicana respecto a la inmigración, desde fines del porfiriato. Finalmente, Daniela Gleizer estudia los desarrollos y cambios de la legislación mexicana sobre inmigración y poblamiento a lo largo de medio siglo. Lo anterior permite que el lector llegue a lo que, sin duda, es la parte medular del estudio (los capítulos III y IV), situado en las complejidades de la época y de los procesos históricos dentro y fuera de México, con el bagaje necesario para comprender mejor el sexenio de 1934-1940. De esta manera, los dos primeros capítulos —si bien se basan en fuentes secundarias— permiten apreciar el clima de crisis, tanto internacional cuanto mexicana, en la década de 1930 y explicar cómo en ese complejo tablero, los judíos europeos se convirtieron en una pieza clave y trágica de las políticas nacionales e internacionales respecto de las minorías étnico-religiosas.

Los capítulos I y II no sólo sitúan al lector dentro del tema, sino que permiten apreciar la particular capacidad de síntesis clara y precisa que Daniela Gleizer realiza, con el apoyo de una amplia y variada bibliografía, sobre México y el contexto internacional. A esto se suma la revisión de la prensa de la época, manejada con destreza por la autora, para mostrar también las simpatías y enconos que el tema judío provocaba en la sociedad y en la opinión pública mexicanas, como se puede apreciar en el sugerente capítulo V. A lo anterior se debe añadir la sólida investigación directa en archivos y documentos históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de diversos ramos del Archivo General de la Nación, que conforman la apoyatura imprescindible para el desarrollo de los capítulos III y IV: el núcleo de este libro. Ambos son una contribución para conocer con detalle la política mexicana ante los intentos migratorios de los judíos europeos a México.

Antes de continuar, es necesario hacer una breve digresión en relación con la acogida en este país de refugiados políticos, y re-

cordar que la ayuda brindada por el gobierno de Lázaro Cárdenas a raíz de la guerra civil de 1936-1939 a los republicanos españoles (ayuda sin igual en ningún otro país), permitió la llegada a este país de unos 20 000 exiliados. Las investigaciones sobre este tema han presentado, con justa razón, una visión exaltadora del esfuerzo mexicano y mostrado cómo el asilo que el cardenismo brindó a los exiliados españoles fue un hito fundamental —y ejemplar— en la política de México durante esos años. En vista de lo anterior, ¿cómo compaginar que un gobierno tan sensible y acogedor ante la tragedia española tuviera tan poca receptividad —cuando no, sencillamente, antagonismo— a la aflicción de millones de judíos perseguidos en Europa desde 1933? El texto provee la respuesta con un documento tras otro y desentraña los pormenores de una política que, desde la benevolencia, se podría calificar de indiferente, pero que desde el análisis más riguroso, resulta exclusionista, prejuiciada y, en muchas ocasiones, francamente antisemita.

Página a página se van destruyendo los tópicos y generalizaciones sobre la generosidad hospitalaria del cardenismo. Con fino equilibrio, Daniela Gleizer muestra los claroscuros de dicha política, y entreteje de modo balanceado visiones plurales, a menudo contrapuestas entre sí, respecto del problema judío y México. Veamos algunos ejemplos.

Un primer contrapunto surge de la legislación mexicana, más receptiva a la inmigración como parte de la política poblacional del país hasta finales de la década de 1920, que a partir de entonces. Esto se debió a la mayor contracción legal para aceptar extranjeros, especialmente a raíz de la crisis de 1929 y las subsiguientes repatriaciones forzadas de miles de mexicanos que trabajaban en Estados Unidos. La coyuntura crítica con la que se inició la década de 1930 impulsó a los gobiernos mexicanos a depurar y precisar las pautas que deberían regir el ingreso a México. Esta puntualización legal culminó con la Ley General de Población, en 1936, y posteriormente, con las Tablas diferenciales que fijaban las tasas o cuotas de ingreso para cada nacionalidad.

De hecho, con esta legislación México no estaba solo, sino que se sumaba a la tendencia internacional ya existente de imponer trabas al acceso de inmigrantes, justificando dichas restricciones con el pretexto de que los extranjeros desplazarían de sus fuentes de ingreso a los nacionales. Además, con las tasas por nacionalidad, se fijaban cuotas restrictivas de ingreso según el tamaño de las colectividades previamente radicadas en el país —como lo ha-

bían hecho antes Estados Unidos o Francia, entre muchos otros países. En otras palabras, al restringir el acceso de los extranjeros, México no asumía un comportamiento excepcional para la época. A esto hay que sumar el esfuerzo de Lázaro Cárdenas por definir el perfil nacionalista y mestizo que había reivindicado la Revolución. En este sentido, la idea de que la inmigración debía conducir a una integración pronta y fácil del extranjero a la sociedad mexicana postulaba un mestizaje cultural y étnico que no fuera extraño a las raíces de México; lo anterior abría las puertas a posturas asimilacionistas o exclusionistas, según el caso.

La visión etnicista no había sido extraña a los discursos y procesos políticos mexicanos anteriores a este periodo, pero es evidente que en la década de 1930 (sobre todo a partir del neorracismo nazi que pregona una mítica raza germánica aria, superior a otras poblaciones —especialmente gitanos y judíos, pero también negros, asiáticos, meridionales, etc.), el clima de opinión de la época era propenso a incorporar nociones de raza en las legislaciones de los distintos países. En esto México tampoco fue una excepción, y estas tendencias quedaron plasmadas en las leyes, decretos y reglamentos sobre población e inmigración dictados en esa década, en los que se aceptaba a inmigrantes “indolatinos y españoles”, pero se cerraban las puertas muchos otros por ser considerados “indeseables” (los gitanos o los chinos, por ejemplo), y a toda una multitud de grupos étnicos y nacionales por no ser plenamente “asimilables” —lo cual incluía a numerosas poblaciones originarias de Europa, Asia y África. En otras palabras, un gran número de extranjeros quedaba al margen de toda posibilidad de ingreso al país o, al menos, su ingreso acababa por ser discrecional, según como consideraran las dependencias correspondientes en su supuesto grado de asimilación.

En el proceso de consolidar un Estado nacional fuerte, el cardenismo legisló y reforzó los mecanismos que lo apuntalaran. Para esto, en materia poblacional, la ejecución de las leyes migratorias fue considerada un problema capital para el Estado y quedó bajo la responsabilidad absoluta de la Secretaría de Gobernación (SG). Esto nos lleva a otro de los claroscuros que de modo novedoso ilustra Daniela Gleizer: los conflictos que se desarrollaron dentro del gobierno, entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la SG. La primera, a través de cónsules y embajadores, era la instancia responsable de los asuntos internacionales, y éstos incluían extender visas y permisos a los extranjeros que desearan ingresar a México. Sin embargo, a partir de la Ley General de Po-

blación de 1936, el poder otorgado a la sc para decidir sobre cuestiones de inmigración parecía relegar a la SRE a un segundo plano.

Tal vez esta tensión no se vislumbró de inmediato, pero se hizo evidente cuando, en 1938, Ignacio García Téllez fue nombrado secretario de Gobernación e inició una firme política de consolidar las riendas migratorias en sus manos, haciendo paulatinamente a un lado a la SRE —a pesar de cierta resistencia por parte de Eduardo Hay y de Ramón Beteta— e, incluso, oponiéndose hasta cierto punto al propio Ejecutivo, como en el caso del exilio español. De hecho, el problema de los refugiados judíos se inserta en este contexto de tensiones y cambios que se dan ya desde antes de la llegada de Cárdenas a la presidencia, como lo demuestra una Circular Confidencial, núm. 157 de la sc a la SRE, en abril de 1934. En ella la sc se manifiesta de manera tajante contra el ingreso de “individuos de raza semítica” y pide que las instancias consulares requieran datos no sólo sobre el país de origen de los extranjeros, sino de “su raza, su sub-raza y su religión”, para evitar que los judíos se escondieran bajo la declaración de nacionalidad. Es más, la circular instruía a la SRE a prohibir el ingreso de cualquier individuo “si se descubre que es de origen judío” y ordenaba cancelar los permisos o visados previamente otorgados (pp. 94-95). El discurso antisemítico aparece cada vez con mayor frecuencia en los documentos del gobierno mexicano, coincidiendo cronológicamente con los acontecimientos en Alemania y la legislación antijudía nazi que, sucesivamente, privó a los judíos alemanes de sus derechos, propiedades y nacionalidad, buscando su emigración forzosa —antes de llegar a la “solución final”, durante la segunda guerra mundial. Pero el antisemitismo, no sólo discursivo, sino también en los hechos, fue un fenómeno del que no escaparon los países del centro y este de Europa, ni las llamadas democracias occidentales, entre las que se incluía a los países americanos.

Los claroscuros iluminan las posturas contradictorias del gobierno mexicano en este tema, ya que, a pesar de la cautela de los diplomáticos en el exterior, que advertían sobre la visión negativa que generaba la política mexicana respecto de los judíos, en la práctica, las respuestas del gobierno eran casi nulas. Sin embargo, cuando en marzo de 1938, poco después de la nacionalización del petróleo, F. D. Roosevelt convocó a una conferencia internacional en Evian, Francia, para tratar el problema de los millones de judíos desplazados, el presidente Cárdenas aceptó participar. Se comisionó a Primo Villa Michels para representar a México y

el secretario Hay lo instruyó para que, de ser necesario, se modificara la legislación "para ampliar las facilidades" de ingreso a México de contingentes judíos. Por lo contrario, la se respondía a quienes solicitaban ingresar al país señalándoles los límites marcados por la Ley de inmigración y las tablas diferenciales (pp. 115-120). A raíz de la conferencia de Evian se integró en Londres un Comité Intergubernamental, en el que actuó como delegado de México el cónsul en esa ciudad, Gustavo Luders de Negri. Si bien, a título personal, éste no era partidario de la ayuda a refugiados judíos, sin embargo, llegó a proponer que México recibiera 1 000 judíos por año: la respuesta de Ignacio García Téllez fue de rotundo rechazo (p. 123). La inflexibilidad —por no decir la antipatía— de García Téllez al ingreso de judíos se puso de manifiesto entre el otoño de 1938 y el verano de 1940, en episodios particularmente negros e inhumanos: al menos en cuatro ocasiones distintas se prohibió que los judíos que llegaban de Europa en barco desembarcaran en los puertos mexicanos, a pesar de contar con permisos y visas emitidas en oficinas consulares mexicanas, con lo cual fueron obligados a regresar a los lugares de donde huían (pp. 123-143).

En esta exploración de los claroscuros de estas políticas, tal vez lo que más desconcierta de las contradictorias posturas de los miembros del gobierno mexicano, sea el papel desempeñado por el presidente Lázaro Cárdenas quien, en este libro, aparece desdibujado, como una especie de espectador silencioso o indeciso. Él, que en materia de asilo se había impuesto a quienes se oponían al apoyo mexicano a los refugiados españoles —incluyendo a García Téllez—, ¿qué pensaba del caso judío? Ésta es una pregunta que D. Gleizer no dilucida y que queda en busca de historiador. Lo cierto es que para el gobierno mexicano, la política de asilo por causas bélicas y golpes militares, que se aplicó en el caso español, no correspondía a los casos de desplazados apátridas, dejados sin nacionalidad por legislaciones nacionales. Parecería claro que México —como muchos otros países— no tenía una jurisprudencia a la cual recurrir para resolver el asunto, pero lo que parece evidente es que tampoco tenía una voluntad clara de hacerlo. ¿Acaso no era más fácil voltear la espalda y rehuir el problema?

En retrospectiva, tal vez podamos concluir que lo verdaderamente extraordinario del caso mexicano y del presidente Cárdenas son los momentos en los que se establecieron políticas y fijaran comportamientos excepcionales, y no aquellos en los que se asemeja a otros países. Por ello la actitud respecto de la República es-

pañola ha marcado un hito en esa historia. En cambio, en otros asuntos, como el de la “cuestión judía”, el gobierno fue consistente con el contexto internacional en el que estaba inserto. Que entre 1933-1945 México recibiera apenas unos 2 000 judíos de entre los millones de desplazados y perseguidos, no lo distinguió especialmente de lo que ocurrió en muchísimos otros de los países llamados democráticos, como sí lo diferenció al tratarse de los exiliados españoles.

En un artículo reciente, Judit Bokser recurre al concepto de “alteridad” para explicar cómo una colectividad desarrolla y plasma un perfil y un modelo inmigratorio a través de la imagen ideal que aspira para sí misma. En este sentido, la inclusión positiva en un grupo implicaría, a su vez, el rechazo de otros grupos distintos, valorados negativamente. Según Bokser, este proceso puede explicar en México el porqué de las políticas de exclusión frente a las de asimilación.¹ Si bien este análisis es un aporte significativo para analizar el tema que trata el libro de D. Gleizer, pienso que habría que sumarle otros componentes ideológicos y culturales que en la década de 1930 ayudaron a construir esa alteridad. Para el caso concreto de México habría que iluminar qué oscuros sentimientos de racismo, etnofobia y xenofobia podían existir en el país, así como analizar si la fuerte tradición de exclusión religiosa y la construcción multiseccular de un imaginario antisemita contribuyeron a fabricar una visión maniquea, pero funcional de un estereotipo. También habría que preguntarse ¿qué clase de impacto tuvo en México el antisemitismo como propaganda ideológica del nazismo y de otros sectores de las derechas europeas (sin olvidar que antes ya había sido dibujado por el zarismo ruso por medio de sus *Protocolos de los sabios de Sión*)? Faltaría estudiar más y mejor, aspectos poco explorados del carácter excluyente de la sociedad mexicana, cuyos efectos apenas hoy se empiezan a analizar en relación con la marginación de las propias poblaciones indígenas.

¹ Judit Bokser Liwerant: “Alteridad en la historia y en la memoria: México y los refugiados judíos”, en Judit Bokser Liwerant y Alicia Gojman de Backal [coords.]: *Encuentro y alteridad. Vida y cultura judía en América Latina*. Compilación de Hellen B. Soriano. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Hebrea de Jerusalén-Asociación Mexicana de Amigos de la Universidad de Tel Aviv-Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 342-361.

Para concluir, vale la pena reiterar lo sugerente de este libro. En sus páginas no sólo se presentan hallazgos novedosos sobre el tema, sino que se abren nuevos horizontes para seguir investigando. Las contradicciones y los contrapuntos en la política mexicana respecto de los judíos, conllevan a un sinfín de descubrimientos y de preguntas. Quien quiera saber más, tener algunas respuestas y plantearse la enorme complejidad del tema deberá, obligadamente, recurrir a la lectura de estas páginas. Ningún lector quedará defraudado, pero todos cerrarán el libro sabiendo cuán compleja y contrastante fue la realidad histórica que Daniela Gleizer muestra tan logradamente.

Clara E. LIDA
El Colegio de México